



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 06/06/16 del ejercicio 2016*

El expediente 06/06/16 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arika para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento	0110	91300	Amortización de préstamos	3.000,00
Total aumento				3.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	3300	62200	Administración general de cultura (centro Ana Rosa Baños, centro de interpretación del Ebro...)	-3.000,00
Total disminución				-3.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arika, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña